

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) ABRIL DE 2019

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	213,6128	198,7348	206,1738
	Más de CS	528,2058	491,0298	509,6178
E2	0-CS (+)	267,0161	248,4185	257,7173
	Más de CS	528,2058	491,0298	509,6178
E3	0-CS (+)	448,9749	417,3753	433,1751
	Más de CS	528,2058	491,0298	509,6178
E4	Todo consumo	528,2058	491,0298	509,6178
E5	Todo consumo	633,8470	589,2358	611,5414
E6	Todo consumo	633,8470	589,2358	611,5414

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	528,2058	491,0298
E2	528,2058	491,0298
E3	528,2058	491,0298
E4	528,2058	491,0298
E5 y E6, Industrial y Comercial	633,8470	589,2358
Exenta de contribución	528,2058	491,0298

SECTOR NO RESIDENCIAL								
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	528,2058	491,0298	509,6178	424,3566
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	220,5346	200,5319	207,7412	431,4290	398,6670	342,2431
			OPCIONES HORARIAS (**)	Fuera de Punta	525,5319	488,3559	506,9439	422,1344
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	633,8470	589,2358	611,5414	509,2279	473,5328	409,6914
			Nocturna	643,5950	598,9838	621,2894	517,7148	478,4004
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	630,6383	586,0271	608,3327	506,5613	462,0977	406,1065
			Nocturna	535,8771	498,7011	517,2891	431,1667	401,5197
		Diurna	525,8151	488,6391	507,2271	422,3303	391,4271	
			Nocturna	643,0525	598,4413	620,7469	517,4000	481,8236
		Diurna	630,9781	586,3669	608,6725	506,7964	469,7125	

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007							
	Generación Gm,i,j	Transmisión Tm	Distribución Dn,m	Comercialización Cvm,i,j***	Pérdidas PRn,m,i,j	Restricciones Rm,j	CUVn,m,i,j
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	220,5346	34,5358	172,8875	49,2382	39,1495	11,8602	528,2058
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	220,5346	34,5358	154,2995	49,2382	39,1495	11,8602	509,6178
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	220,5346	34,5358	135,7115	49,2382	39,1495	11,8602	491,0298
NIVEL 2	220,5346	34,5358	97,5155	49,2382	10,6723	11,8602	424,3566
NIVEL 3	220,5346	34,5358	68,1842	49,2382	10,2577	11,8602	394,6107
NIVEL 4	220,5346	34,5358	20,3376	49,2382	4,9031	11,8602	341,4095
Cfmj (\$/factura)***				6882,5469			

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) No incluye en el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt1) el componente de inversión (CDI1), conforme la Resolución CREG-097 de 2008.

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargos por Uso de Distribución (Dt) con la respectiva contribución de solidaridad.

- Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Tarifa 2019		
	REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		85.051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	46.329	
Trifásico				165.205	NO RESIDENCIAL		50.230		
Medida Indirecta				737.127	Medida Directa		54.420		
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾		Monofásico	Bifilar y Trifilar		11.904		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110.456
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1		23.530			NO RESIDENCIAL	214.552
		Trifásico	Tetrafil		20.353			Medida Indirecta	136.037
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1		27.424			Medida Directa	136.037
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR		Monofásico	10(100)A Clase 1 y 2		13.179		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110.456
		Trifásico	Bidireccional Activa		30.636			NO RESIDENCIAL	214.552
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva		43.868			Medida Indirecta	957.308
	Trifásico	Multifuncional 30(150A) Clase 1		105.488	Medida Directa	957.308			
	Trifásico	10(100)A Clase 1		28.159	Medida Indirecta	136.037			
	Trifásico	Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S		134.422	Medida Directa	136.037			
	Trifásico	Bidireccional activa 5(100)A Clase 1		35.008	Medida Indirecta	136.037			
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		184.651	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	RESIDENCIAL	25.405		
		No Residencial		235.430		NO RESIDENCIAL	49.347		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Semidirecta		265.702		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Medida Indirecta	220.181	
		Medida Indirecta		389.242			Medida Directa	110.456	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		72.628		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	22.970	
		No Residencial		86.403			NO RESIDENCIAL	32.110	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		22.970		Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	77.827	
		No Residencial		22.970			NO RESIDENCIAL	91.014	
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial			160.199	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014
			No Residencial			191.819		NO RESIDENCIAL	91.014
MATERIALES	ENTREGA ESPECIAL ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial		134.422	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014		
		No Residencial		5.335		NO RESIDENCIAL	91.014		
MATERIALES	SELLO ⁽¹¹⁾	Residencial		3.335	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014		
		No Residencial		3.335		NO RESIDENCIAL	91.014		

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2019 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Col)									
REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2019	Concepto	Modalidad	Tarifa 2019		
	REGÍMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico		85.051	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	46.329	
Trifásico				165.205	NO RESIDENCIAL		50.230		
Medida Indirecta				737.127	Medida Directa		54.420		
CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽¹⁾		Monofásico	Bifilar y Trifilar		11.904		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110.456
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1		23.530			NO RESIDENCIAL	214.552
		Trifásico	Tetrafil		20.353			Medida Indirecta	136.037
		Trifásico	Bidireccional 5(100)A Clase 1		27.424			Medida Directa	136.037
CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽¹⁾		Monofásico	10(100)A Clase 1 y 2		11.075		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Incluye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	110.456
		Trifásico	Bidireccional Activa		25.745			NO RESIDENCIAL	214.552
		Trifásico	Bidireccional Activa y Reactiva		36.864			Medida Indirecta	957.308
	Trifásico	Multifuncional 30(150A) Clase 1		88.645	Medida Directa	957.308			
	Trifásico	10(100)A Clase 1		23.663	Medida Indirecta	136.037			
	Trifásico	Multifuncional 5(10)A Clase 0.5S		112.959	Medida Directa	136.037			
	Trifásico	Bidireccional activa 5(100)A Clase 1		29.415	Medida Indirecta	136.037			
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹¹⁾	Residencial		155.169	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	RESIDENCIAL	25.405		
		No Residencial		197.840		NO RESIDENCIAL	49.347		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GC) ⁽¹¹⁾	Medida Semidirecta		223.279		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁷⁾	Medida Indirecta	220.181	
		Medida Indirecta		327.094			Medida Directa	110.456	
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽¹¹⁾	Residencial		61.032		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Residencial	22.970	
		No Residencial		72.608			NO RESIDENCIAL	32.110	
	EN TUS MANOS ⁽⁸⁾	Residencial		22.970		Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	77.827	
		No Residencial		22.970			NO RESIDENCIAL	91.014	
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial			134.621	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014
			No Residencial			161.192		NO RESIDENCIAL	91.014
MATERIALES	ENTREGA ESPECIAL ⁽¹⁰⁾⁽¹¹⁾	Residencial		134.422	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014		
		No Residencial		4.483		NO RESIDENCIAL	91.014		
MATERIALES	SELLO ⁽¹¹⁾	Residencial		3.381	Retiro de Sellos ⁽¹⁰⁾⁽⁹⁾	Residencial	91.014		
		No Residencial		113.373		NO RESIDENCIAL	91.014		

NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida Indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Instalación con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Incluye IVA del 19%

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019					
PRECIO AL PÚBLICO (\$Col)					
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor		
			Día	Noche	ND
1	Día Hábil	Día	\$ 2.706.292	\$ 1.730.503	
		Noche	\$ 3.653.495	\$ ND	
	Día No Hábil	Día	\$ 3.788.809	\$ 2.422.704	
		Noche	\$ 5.114.893	\$ ND	
2	Día Hábil	Día	\$ 3.591.597	\$ 3.507.241	
	Día No Hábil	Día	\$ 5.028.236	\$ 4.910.137	
3	Día Hábil	Día	\$ 5.656.879	\$ 6.370.325	
	Día No Hábil	Día	\$ 7.919.630	\$ 8.918.455	

NOTAS:

- Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pasos (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Precios antes de IVA.